



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-03608438-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Renovación de la designación en Planta Temporal de BATTERIA y Otros/as

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-03608438-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación III, por el cual se propicia la renovación de la designación de Fernando Andrés BATTERIA y otros/as como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que los/as agentes Fernando Andrés BATTERIA, Julio BERMANT, Daiana Belén CASCO, Javier David Gabriel CASTRO, Martín Carlos DAGLIO, Nicolás GARCIA ZACARIAS, Manuel GROSSO, Ulises JUHANT FUNEZ, Lautaro KUBAJ, Sandra Mabel LOVERO, Luana MAZZUCHELLI, Deborah MEROLA, Graciana MOLTENI, Nicolás MORENA, Diego Gustavo PIERSANTE, Nancy Alejandra POLCI, Graciela María ROJAS, María Belén SALAS, Gonzalo David SALINAS, María Mercedes VEGA ROBLES y Leandro Javier VISCELLI, se desempeñaron hasta el 31 de diciembre de 2021 en la Planta Temporal en carácter Transitorio Mensualizado de esta Jurisdicción, aprobadas sus designaciones mediante Resolución de firma conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 215/21 (RESOC-2021-215-GDEBA-MJGM), y Resolución de firma conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 322/21 (RESOC-2021-322-GDEBA-MJGM);

Que mediante Decreto N° 779/21 se aprobó el Acta Acuerdo de fecha 26 de julio de 2021 (IF-2021-21162062-GDEBA-DPNCMTGP), que establece, a partir del 1° de septiembre de 2021, el régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales para los trabajadores y las trabajadoras que revistan en las Plantas Permanente -con estabilidad- y Temporal Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430;

Que el artículo 4° del Decreto N° 779/2021, establece que las designaciones en las Plantas Permanente -con estabilidad- y Temporal Transitoria -Mensualizada- en el marco de la Ley N° 10.430, que se realicen a

partir del 1° de septiembre de 2021 en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se efectuarán bajo el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a orden 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción solicita la renovación de la designación a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado de los/as agentes mencionados/as precedentemente, para cumplir funciones en la Delegación III del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en tal sentido corresponde propiciar las designaciones de los/as citados/as agentes a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, reuniendo los/as mismos/as, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación III, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas, en los agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo I (IF-2022-05262119-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio Año 2022– Ley N° 15.310, - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - según se indica en el Anexo II (IF-2022-08549463-GDEBA-

SSTAYLMPCEITGP), que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a los/as interesados/as, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.